



AJUNTAMENT
D'ALAUÀS

Secretaria General

**11.- PROTOCOLO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO
DE ALAUÀS Y LA DAIRA LA GÜERA.- PROPUESTA DE APROBACIÓN.**

Dada cuenta de la propuesta del Protocolo de Cooperación fomulada por Alcaldía y que transcrita literalmente dice:

Resultando los lazos de acercamiento entre la Daira la Güera y el Ayuntamiento de Alaquàs, así como los distintos programas comunes que se vienen desarrollando entre ambas Corporaciones en el ámbito de la solidaridad con el pueblo Saharaui, y las mejoras tendentes a garantizar unas condiciones dignas de vida de dicho pueblo.

Es por todo lo anterior que queda debidamente justificada la voluntad de cooperación entre ambas Instituciones, por lo que vistos los antecedentes expuestos, la Corporación por 14 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE que comporta mayoría absoluta del número legal de los Concejales, y 6 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PP, adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar el **Protocolo de Cooperación entre el Ayuntamiento de Alaquàs y la Daira La Güera**, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**“PROTOCOLO DE COOPERACIÓN ENTRE
EL AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS Y LA DAIRA LA GÜERA**

En Tindouf, en el campamento de Refugiados Saharaui, correspondiente a la Wialaya de Ausserd, y concretamente en el Centro de Recepción de la zona donde se encuentran las “Jaimas” de refugiados de la Daira La Güera a 14 de abril de 2004.

REUNIDOS:

De una parte, D. Abdelmunem Mohamed-Ali, Representante de la Daira La Güera,

De otra, D. Jorge Alarte Gorbe Alcalde de Alaquàs.



EXPONEN:

Que las relaciones de amistad y solidaridad con el pueblo saharauí vienen desarrollándose ininterrumpidamente, con buena acogida y colaboración del pueblo de Alaquàs, desde el verano de 1.996.

Dichas relaciones se vienen materializando de forma ya habitual en diversos proyectos de "Vacaciones en Paz", para niños refugiados saharauís, consistentes en programas de convivencia estival con familias voluntarias, atenciones sanitarias, culturales, actos lúdicos, deportivos y actos oficiales de recepción.

Asimismo el pueblo de Alaquàs y su Ayuntamiento vienen mostrando su participación activa en las diversas caravanas por la Paz, que se vienen organizando por parte de la Federación de Asociaciones de Solidaridad con el Pueblo Saharauí de la Comunidad Valenciana, en los que la Asociación de Aldaia Solidaria participa activamente, así como en otros proyectos de ayuda a los refugiados saharauís que coordina la citada asociación.

De todo lo expuesto se desprende la existencia de unos vínculos de amistad, solidaridad y afectos recíprocos entre ambos pueblos.

A todo ello hay que añadir razones históricas por las que España adquiere una responsabilidad moral frente al pueblo saharauí, y unas razones culturales fundamentales, dado que los niños/as saharauís son los únicos escolares del mundo musulmán que aprenden Español en sus escuelas. Tales circunstancias motivan una obligación especial para con ese pueblo hermano, que lleva más de veintiséis años fuera de su país, viviendo en unas condiciones durísimas e inhumanas y dependiendo su alimentación, sanidad, formación, de la ayuda y solidaridad internacional.

Que en base a los antecedentes y condiciones expuestos, y en cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de 19 de febrero de 2004, sobre Convenio de Cooperación de Alaquàs con la Daira saharauí La Güera, haciéndose eco de la propuesta de la Delegación Saharauí para la Comunidad Valenciana y de la petición formulada por la Asociación Aldaia Solidaria.

Es por lo que los arriba firmantes, en calidad de la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente para la suscripción del presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS:



PRIMERA.- *El Ayuntamiento de Alaquàs (Valencia), España y la Daira de La Güera, de la Wilaya de Ausserd, en el Sahara Occidental, cuya población se confina en uno de los campamentos de refugiados saharauis en el desierto argelino de Tindouf (Argelia), de mutuo consenso se constituyen en lazos morales de cooperación para el cumplimiento recíproco de objetivos de amistad, solidaridad como elemento básico para preservar la paz e impulsar el progreso y la justicia social, así como el entendimiento y enriquecimiento cultural de ambos municipios.*

SEGUNDA.- *Anualmente se constituirá una Junta Especial, integrada por personas representativas de la Daira La Güera y del Ayuntamiento de Alaquàs para tratar temas comunes, programar actividades, fijar objetivos y coordinar proyectos de colaboración. Formarán la Junta por parte de Alaquàs la Sra. Concejala que ostenta la Concejalía de Cooperación Internacional que en la actualidad es D^a Diana Muñoz Fernández. Por parte de la Daira La Güera, formarán la Junta miembros representantes de la Daira. Las reuniones se celebrarán en la sede del Ayuntamiento, de la Daira presidiendo las reuniones los representantes de ambos municipios. De los acuerdos adoptados se extenderán actas detalladas, dando fe los respectivos secretarios.*

TERCERA.- *Constituyen los fines fundamentales de este Convenio de Cooperación:*

- 1) *Actividades humanitarias, de formación, sanitarias, de cooperación y ayuda entre ambos pueblos.*
- 2) *Fomentar la amistad y estrechar los vínculos de fraternidad entre los habitantes de Alaquàs y los refugiados saharauis.*
- 3) *Desarrollar actividades y movilizaciones dirigidas a un intercambio de ideas y experiencias.*
- 4) *Mantener los lazos entrañables a través de acogidas temporales por medio del programa de Vacaciones en Paz de niños/as saharauis en Alaquàs.*
- 5) *Divulgar la problemática por la que atraviesa el pueblo saharauí, colaborando en actuaciones que contribuyan a la celebración del referéndum de autodeterminación y a la resolución pacífica del conflicto.*

CUARTA.- *La Junta Especial de Cooperación tendrá las siguientes funciones básicas;*

- 1) *Potenciar y fomentar las iniciativas de las asociaciones no gubernamentales*



que realicen proyectos de cooperación y desarrollo en los campamentos de refugiados saharauis.

- 2) Propiciar el incremento de voluntariado entre las familias acogedoras de niños/as y entre los vecinos/as del municipio.*
- 3) Facilitar medios económicos, personales, y materiales para el desarrollo de determinados programas.*
- 4) Apoyar las actividades culturales, formativas y asistenciales que se organicen.*

Y en prueba de conformidad con todo ello, se extiende el presente documento en triplicado ejemplar, a un solo efecto con el fin de entregar uno a cada parte, y otro al Delegado Saharaui para la Comunidad Valenciana.”